MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2282

LUNES 31 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
APRUEBASE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA PROYECTO MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA. REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3392 de fecha 18.12.2025 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA".** Además autoriza la publicación de la licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N°21.634. Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 19.01.2026 que autoriza modificar el Decreto Alcaldicio N°3392 de fecha 18.12.2025: Donde dice: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen; Debe decir: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco Faundez Solís, Arquitecto, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen

MABQ

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/642sGYeOhwoP9Uc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 02.02.2026 que adjudica la licitación pública 3656-207-LE25 y autoriza suscripción de contrato al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** por un monto de $26.430.954.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, para ejecución de las obras correspondientes a **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA",** además solicita designar como inspector técnico de obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.

El Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 12.02.2026 que Autoriza el contrato de fecha 11.02.2026, para la ejecución de obra denominada **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"** al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT:** [redacted], por un monto de $26.430.954.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Se Autoriza la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl. Se Imputa el gasto correspondiente a **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"** a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.224.902, programa "Proyectos Municipales", del área de gestión de "Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211/2026, de fecha 28.01.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 05.03.2026 que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 19.02.2026, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA",** Adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT:** [redacted] la fecha de los trabajos serán a contar del viernes 20.02.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 21.03.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 792 de fecha 25.03.2026 que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT:** [redacted], a contar del día 20.03.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad se encuentra en revisión de factibilidad y cambio de medidor de agua potable por parte de la Cooperativa Agua Potable El Abra Limitada.

El Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 09.04.2026 que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente a un total de $ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de $ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN**, **RUT:** [redacted]

El Decreto Alcaldicio N° 939 de fecha 14.04.2026 que Deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 09.04.2026, el cual aprobó la cancelación del Estado de Pago N°1 equivalente a un total de $ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se les aplicó retención del 5% del total del contrato equivalente a un monto $ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de $ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra "**MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"**, adjudicado a los Sres. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5, representado legalmente por el Sr. JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT: [redacted]. Se adjunta correo electrónico de Karina Navarro Cornejo, y Nota de Crédito N° 31 de fecha 10/04/2026 correspondiente a la anulación de Factura N° 386 de fecha 02/04/2026 por un monto de $23.882.289 IVA incluido.

MABQ

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/642sGYeOhwoP9Uc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 1085 de fecha 04.05.2026 que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente a un total de $ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de $ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN**, **RUT:** [redacted] Se imputa gasto correspondiente a **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"** a la Cuenta Presupuestaria **215.31.02.004.224.902**, programa "Proyectos Municipales", del área de gestión de "Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211/2026, de fecha 28.01.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 2176 de fecha 19.08.2026 que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad y conexión de medidor de Agua Potable Estadio El Abra, por parte de la Cooperativa ABRACOOP LTDA, quedando como nueva fecha de término el 17.08.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 2199 de fecha 21.08.2026 que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pilar Gutiérrez Caro, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

El Memo N° 387 de fecha 28.08.2026 de DOM, mediante el cual remite Acta N°05 de fecha 21.08.2026 de Recepción Provisoria de Obras, correspondiente al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5.**

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026, aprobado en Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

D E C R E T O:

APRUEBASE Acta N°05 de fecha 21.08.2026 de Recepción Provisoria de Obras, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN**, **RUT:** [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
SECPLA
Mercado Público
DOM

MABQ

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/642sGYeOhwoP9Uc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 383

JUEVES 27 AGOSTO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita aprobación de acta de recepción provisoria de obras.

A: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

DE: VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

1.- Junto con saludar, a través del presente, remito a Ud. Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 21/08/2026, correspondiente al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-207-LE25.** Adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** representante legal el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN:** [redacted]. Se adjunta Folio N° 17 del libro de obras con fecha 21/08/2026, el cual señala la recepción de la Comisión de Recepción Provisoria, sin observaciones.

2.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

Saluda atentamente.

MABQ

Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/OOGodKIZ5SIanjD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA.

UBICACIÓN : SECTOR EL ABRA, COMUNA REQUINOA.

En Requínoa a 21/08/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio Nº 3392 de fecha 18.12.2025 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA".** Además autoriza la publicación de la licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N°21.634. Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

b) El Decreto AlcaldicioN° 158 de fecha 19.01.2026 que autoriza modificar el Decreto Alcaldicio N°3392 de fecha 18.12.2025: Donde dice: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen; Debe decir: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco Faundez Solís, Arquitecto, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

c) El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 02.02.2026 que adjudica la licitación pública 3656-207-LE25 y autoriza suscripción de contrato al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5, por un monto de $26.430.954.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, para ejecución de las obras correspondientes a "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA", además solicita designar como inspector técnico de obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.

d) El Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 12.02.2026 que Autoriza el contrato de fecha 11.02.2026, para la ejecución de obra denominada "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA" al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5 representado legalmente por el Sr. JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT [redacted] por un monto de $26.430.954.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Se Autoriza la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl. Se Imputa el gasto correspondiente a "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA" a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.224.902, programa "Proyectos Municipales", del área de gestión de "Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211/2026, de fecha 28.01.2026.

e) El Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 05.03.2026 que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 19.02.2026, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA", Adjudicado a los Sres. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5 representado legalmente por el Sr. JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT: [redacted] la fecha de los trabajos serán a contar del viernes 20.02.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 21.03.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

f) El Decreto Alcaldicio N° 792 de fecha 25.03.2026 que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA", adjudicado a los Sres. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5, representado legalmente por el Sr. JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT: [redacted], a contar del día 20.03.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad se encuentra en revisión de factibilidad y cambio de medidor de agua potable por parte de la Cooperativa Agua Potable El Abra Limitada.

g) El Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 09.04.2026 que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente a un total de $ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de $ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA", adjudicado a los Sres. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5, representado legalmente por el Sr. JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT: [redacted]

h) El Decreto Alcaldicio N° 939 de fecha 14.04.2026 que Deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 09.04.2026, el cual aprobó la cancelación del Estado de Pago N°1 equivalente a un total de $ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se les aplicó retención del 5% del total del contrato equivalente a un monto $ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de $ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA", adjudicado a los Sres. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5, representado legalmente por el Sr. JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT: [redacted] Se adjunta correo electrónico de Karina Navarro Cornejo, y Nota de Crédito N° 31 de fecha 10/04/2026 correspondiente a la anulación de Factura N° 386 de fecha 02/04/2026 por un monto de $23.882.289 IVA incluido.

i) El Decreto Alcaldicio N° 1085 de fecha 04.05.2026 que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente a un total de $ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de $ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA", adjudicado a los Sres. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5, representado legalmente por el Sr. JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT: [redacted] Se imputa gasto correspondiente a "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA" a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.224.902, programa "Proyectos Municipales", del área de gestión de "Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211/2026, de fecha 28.01.2026.

j) El Decreto Alcaldicio N° 2176 de fecha 19.08.2026 que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA", adjudicado a los Sres. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad y conexión de medidor de Agua Potable Estadio El Abra, por parte de la Cooperativa ABRACOOP LTDA, quedando como nueva fecha de término el 17.08.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 2199 de fecha 21.08.2026 que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA", adjudicado a los Sres. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pilar Gutiérrez Caro, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 17 de la fecha 21.08.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA" por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Pilar Gutiérrez Caro, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

[redacted]

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
VILLALEN LIMITADA
RUT: 76.710.194-5
JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN
RUT [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIAN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

PILAR GUTIERREZ CARO
PROFESIONAL DOM

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VICTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Acta N° 05 de fecha 21.08.2026, proyecto **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"**

Mejoramiento a Baños Estadio el Abra | 21 | 08 | 2026

Dr. ITO.
A. Ingeniería y Construcción V. Valle Ltda

Con fecha de hoy 21/08/2026 en conjunto con la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, conformado por las siguientes personas:

- Mariela Bermúdez Q, Director De Obras
- Pilar Gutiérrez C, Profesional Dom Cristián Donoso M, Profesional Secpla,

Se revisa el 100% de las partidas ejecutadas y operativas, por lo que se recepciona sin observaciones en su totalidad.

[redacted]

N°: 387

VIERNES 28 AGOSTO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita aprobación de acta de recepción provisoria de obras.

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.

DE: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

1.- Junto con saludar, a través del presente, remito a Ud. Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 21/08/2026, correspondiente al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-207-LE25.** Adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** representante legal el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN:** [redacted] Se adjunta Folio N° 17 del libro de obras con fecha 21/08/2026, el cual señala la recepción de la Comisión de Recepción Provisoria, sin observaciones.

3.- Se adjunta Memo N°383 de fecha 27/08/2026 del Sr. Víctor Martínez González en calidad de I.T.O. solicitando requerimiento.

2.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

Saluda atentamente.

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kTBWiYorBEpctjV
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.